

RESOLUCION DE MESA DIRECTIVA N° 436

VISTO:

Lo establecido por la Resolución N° 2938 del Consejo Directivo de fecha 29/09/00 – Acta N° 782/00, y

CONSIDERANDO:

Que persisten las dificultades que originaron la postergación del vencimiento de las credenciales profesionales no renovadas, siendo necesario fijar una nueva fecha.

Por ello, la

MESA DIRECTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Fíjase como nuevo plazo de vigencia de las credenciales profesionales no renovadas por parte de los matriculados, el día 31 de Diciembre de 2002.

ARTICULO 2°. Regístrese. Dese a conocimiento del Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre. Difúndase. Cumplido: Archívese.-

ACTA M.D.N° 844 – 12/04/02

Dr. LUIS A. CALATRONI
Contador Público
Secretario General

Dr. ALFREDO D. AVELLANEDA
Contador Público
Presidente